



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº080 -2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRCALL-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 01 de agosto del 2022 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred de Salud Callali, para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Que, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Que, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR Callali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**", para el período 2026 de la Micro Red de Salud Callalli el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Gerente de la Micro Red Callalli

SECRETARÍA : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : Responsable P.S. Chalhuanca
Responsable P.S. Sibayo
Responsable P.S. Tuti
Responsable P.S. Tisco
Responsable P.S. Tarucamarca
Responsable P.S. Cola Cota



ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD CALLALI	ESTABLECIMIENTO DE S. TARUCAMARCA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CHALHUANCA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SIBAYO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TUTI	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TISCO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE COTACOTA
Direccionamiento	Enf. Wilmer Llacho	Enf. Leslie Muñoz	Med. Diego Hidalgo A.	Enf. Elizabeth Téves S.	Med. Arlett Del Carpio	Enf. Giovanna Humpiri	Med. Angie Moscoso
Gestión de recursos humanos	Enf. Mayte Marquez Ruiz	Obst. Ingrid Palomino G.	Enf. Ayde Omalra C.	Med. Susan Chaupi R.	Enf. Gianella Carrillo	Obst. Gloria Pareja	Obst. Ruth Martinez
Gestión de la calidad	Psic. Ludwin Paredes Quispe	Med. Salma Pejerrey D.	Med. Diego Hidalgo A.	Med. Susan Chaupi R.	Med. Arlett Del Carpio	Med. Gleny Hanco	Med. Angie Moscoso
Manejo del riesgo de atención	Psic. Ludwin Paredes Quispe	Med. Salma Pejerrey D.	Med. Diego Hidalgo A.	Med. Susan Chaupi R.	Med. Arlett Del Carpio	Med. Gleny Hanco	Med. Angie Moscoso
Gestión de seguridad ante desastres	Enf. Mayte Marquez Ruiz	Enf. Leslie Muñoz	Enf. Ayde Omalra C.	Enf. Elizabeth Téves S.	Enf. Gianella Carrillo	Enf. Giovanna Humpiri	Enf. Fabiola Neira
Control de la gestión y prestación	Psic. Ludwin Paredes Quispe	Med. Salma Pejerrey D.	Med. Diego Hidalgo A.	Enf. Elizabeth Téves S.	Med. Arlett Del Carpio	Med. Gleny Hanco	Med. Angie Moscoso
Atención ambulatoria	Med. Félix Tica Delgado	Obst. Ingrid Palomino G.	Obst. Ariana Tejada.	Obst. Brenda Aguirre	Obst. Michelle Ayerve	Obst. Gloria Pareja	Obst. Ruth Martinez
Atención de emergencias	Enf. Mayte Marquez Ruiz	Enf. Leslie Muñoz	Enf. Ayde Omalra C.	Enf. Elizabeth Téves S.	Enf. Gianella Carrillo	Enf. Giovanna Humpiri	Enf. Fabiola Neira
Investigación	-	-	-	-	-	-	-
Enseñanza	-	-	-	-	-	-	-
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Bio. Lexy Angie Canaza Vargas	-	-	-	-	-	-
Admisión y alta	Tec. Gina Huamani P.	Tec. Melina Peña C.	Tec. Juana Marroquín N.	Tec. Elena Ayta	Tec. Sarita Anani	Tec. Jessica Torres	Tec. Maximiliano Quispe
Referencia y contra referencia	Bio. Lexy Angie Canaza Vargas	Med. Salma Pejerrey D.	Med. Diego Hidalgo A.	Med. Susan Chaupi R.	Med. Arlett Del Carpio	Med. Gleny Hanco	Med. Angie Moscoso
Gestión de medicamentos	Q.F. Noelia Magaña Charca	Tec. Roger Huahuisa F.	Tec. Juana Marroquín N.	Tec. Elena Ayta	Tec. Sarita Anani	Tec. Jessica Torres	Tec. Maximiliano Quispe
Gestión de la información	Tec. Ruth Ayqui Huaynacho	Obst. Ingrid Palomino G.	Obst. Ariana Tejada.	Obst. Brenda Aguirre	Obst. Michelle Ayerve	Obst. Gloria Pareja	Obst. Ruth Martinez
Descontaminación, Limpieza, Desinfección,	Tec. Lourdes Huamani	Tec. Roger Huahuisa F.	Tec. Juana Marroquín N.	Tec. Elena Ayta	Tec. Sarita Anani	Tec. Jessica Torres	Tec. Maximiliano Quispe
Manejo del riesgo social	T.S. Medalith Pizarro Lopez	Obst. Ingrid Palomino G.	Obst. Ariana Tejada.	Obst. Brenda Aguirre	Obst. Michelle Ayerve	Obst. Gloria Pareja	Obst. Ruth Martinez
Nutrición y dietética	Nutr. Angie Marian Peña	Enf. Leslie Muñoz	Enf. Ayde Omalra C.	Enf. Elizabeth Téves S.	Enf. Gianella Carrillo	Enf. Giovanna Humpiri	Enf. Fabiola Neira
Gestión de insumos y materiales	Tec. Erika Merma H.	Tec. Roger Huahuisa F.	Tec. Juana Marroquín N.	Tec. Elena Ayta	Tec. Sarita Anani	Tec. Jessica Torres	Tec. Maximiliano Quispe
Gestión de equipos e infraestructura	Tec. Erika Merma H.	Tec. Melina Peña C.	Tec. Juana Marroquín N.	Tec. Elena Ayta	Tec. Sarita Anani	Tec. Jessica Torres	Tec. Maximiliano Quispe

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

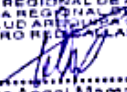
ARTICULO 4º El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red de Salud Callali.

ARTÍCULO 5º Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red de Salud Callali, a los (01) días del mes de Marzo del Dos Mil Veintiséis.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRO RED CALLALI

.....
Lic. Wilmer Angel Mamani Liacho
CER 03308
GERENTE